



GOBIERNO PARROQUIAL
GENERAL VERNAZA

ADM. 2023 - 2027

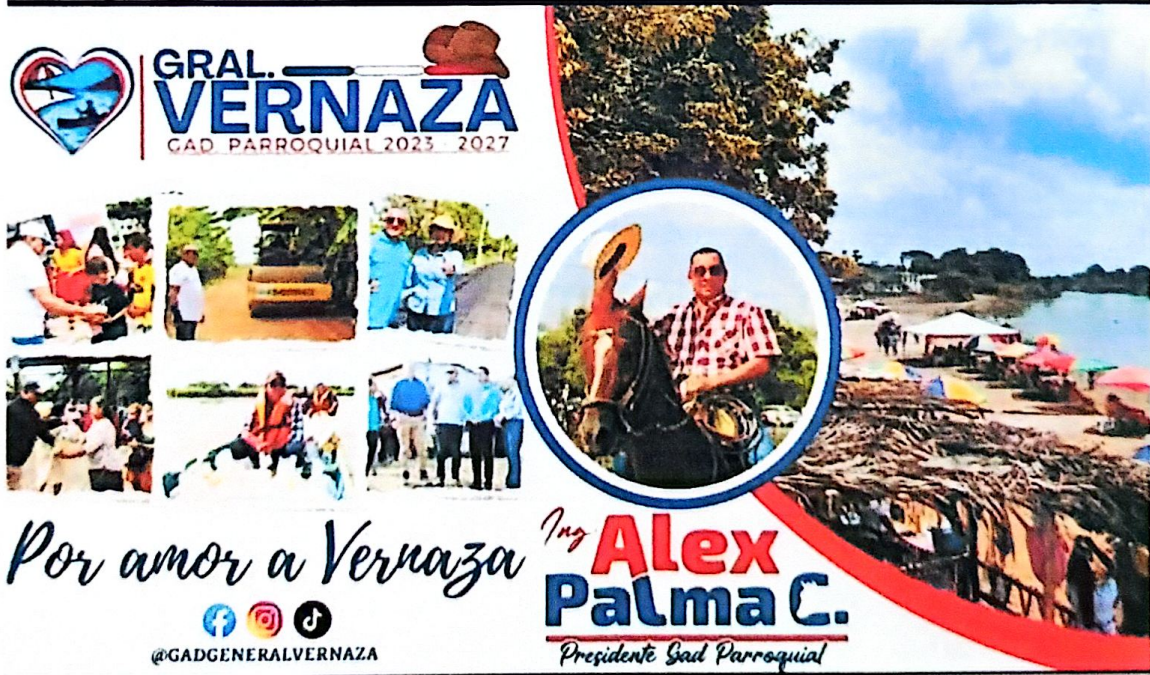
RUC: 0968554000001  PARROQUIALG15@GMAIL.COM

 0960217563 - 0997018111

INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL




**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GENERAL VERNAZA**

PERIODO: 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2025



GRAL. VERNAZA
GAD PARROQUIAL 2023 - 2027

Por amor a Vernaza

  
@GADGENERALVERNAZA

Ing. Alex Palma C.
Presidente Gad Parroquial

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ing. Alex Palma Candelario

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA 



GOBIERNO PARROQUIAL
GENERAL VERNAZA

ADM. 2023 - 2027

RUC: 0968554000001  PARROQUIALG15@GMAIL.COM

 0960217563 - 0997018111

1.- DATOS GENERALES:

Institución: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GENERAL VERNAZA

Nombre Representante legal: Ing. Alex de Jesús Palma Candelario

Cargo: Presidente

Período de Rendición de Cuentas: 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre 2025.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural General Vernaza mediante el presente documento, rinde cuentas a la ciudadanía en cumplimiento con la normativa vigente, como la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control, Social, y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.


Sus autoridades más allá del cumplimiento de la ley, con la información aquí presentada desean ratificar el compromiso ético y responsable de transparentar la presente gestión del GAD Parroquial General Vernaza, asumida desde mayo de 2025. Se responde de esta manera a la confianza que las y los ciudadanos de la Parroquia General Vernaza, depositaron en las urnas a favor de un proyecto político y democrático liderado el Ing. Alex Palma Candelario.

Así mismo, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-004-O-2026-0030, establece los pasos a seguir para el proceso de Rendición de Cuentas del período 2025.

2.- JUSTIFICACIÓN:

En concordancia con la Constitución y la normativa legal vigente, el GAD Parroquial General Vernaza consagra la rendición de cuentas como un derecho mediante el cual la ciudadanía ejerce control sobre la gestión de los recursos públicos. Por tanto, este proceso institucional contribuye a consolidar la confianza, garantiza la transparencia, y fortalece la interacción entre todos los actores sociales y el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno. Véase la siguiente definición:

Ing.
Alex Palma Candelario

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA 



GOBIERNO PARROQUIAL GENERAL VERNAZA

ADM. 2023 - 2027

RUC: 0968554000001  PARROQUIALG15@GMAIL.COM

 0960217563 - 0997018111

Ley Orgánica de Participación Social:

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un procesos sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

A continuación, se detallan los instrumentos de planificación sobre los cuales se realizó gestión durante el año 2025:

- a) Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021- 2027 de administración anterior (vigente), b) Plan Operativo Anual 2025 del GADPGV, y
- c) Competencias normativas de los gobiernos Parroquiales.

Estos son los pilares que respaldan el informe de Rendición de Cuentas 2025.

3.- MARCO LEGAL:

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, es un deber ineludible que todos los niveles de gobierno, las autoridades elegidas por voto popular, y los líderes de las organizaciones sociales, rindan cuentas a la ciudadanía. Este compromiso no solo fortalece los cimientos de la democracia, sino que también garantiza la transparencia y desempeña un papel crucial en la lucha contra la corrupción.

A continuación, se cita la normativa vigente, sobre la cual se rige el presente informe de Rendición de Cuentas 2025:

La Constitución de la República del Ecuador señala en sus distintos artículos, lo siguiente:

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

Literal 2. Participar en los asuntos de interés público. **Literal 5.** Fiscalizar los actos del poder público”.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios

Ing. Alex Palma Candelario

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA 



GOBIERNO PARROQUIAL GENERAL VERNAZA

ADM. 2023 - 2027

RUC: 0968554000001  PARROQUIALG15@GMAIL.COM

 0960217563 - 0997018111

de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. (...).

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: **Literal 4.** Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (...). Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. (...)

Art. 207.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (...)

Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: **literal 2.** Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social. (...).

De manera complementaria, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece:

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: **literal g)** Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera

Ing. Alex Palma Candelario

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA 



GOBIERNO PARROQUIAL GENERAL VERNAZA

ADM. 2023 - 2027

RUC: 0968554000001  PARROQUIALG15@GMAIL.COM

 0960217563 - 0997018111

obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: **literal c)** Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:

Art. 65.- COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GENERAL VERNAZA:

Según el artículo 65 del COOTAD determina las competencias exclusivas de los Gobiernos

Autónomos Descentralizados Parroquial Rural son las siguientes:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural,
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias;
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Ing.
Alex Palma Candelario
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA 



GOBIERNO PARROQUIAL
GENERAL VERNAZA

ADM. 2023 - 2027

RUC: 0968554000001  PARROQUIALG15@GMAIL.COM

 0960217563 - 0997018111

Art.- 302.- Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. (...). Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: **Literal a)** Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas; **Literal f)** Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

Art. 305.- Garantía de participación y democratización. - Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su cuerpo normativo, respecto a la rendición de cuentas, a su vez señala:

Art.- 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblo y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento de la Constitución y las leyes.

Art.- 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias

Ing. Alex Palma Candelario

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA



GOBIERNO PARROQUIAL GENERAL VERNAZA

ADM. 2023 - 2027

RUC: 0968554000001  PARROQUIALG15@GMAIL.COM

 0960217563 - 0997018111

y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art.- 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.


Art.- 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; **literal 2.** Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art.- 92.- Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; y 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Art. 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y

Ing.
Alex Palma Candelario

PRÉSIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA 



GOBIERNO PARROQUIAL
GENERAL VERNAZA

ADM. 2023 - 2027

RUC: 0968554000001  PARROQUIALG15@GMAIL.COM

 0960217563 - 0997018111

entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art.- 96.- Libre acceso a la información pública. - El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social por su lado, indica:

Art. 5.- Atribuciones generales. - 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción. 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. (...).

Art. 9.- Rendición de Cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 10.- Contenido de la rendición de cuentas. - El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente: 1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos. 2. Ejecución del presupuesto institucional. 3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad. 4. Procesos de contratación pública. 5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por

Ing. Alex Palma Candelario

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA

RUC: 0968554000001  PARROQUIALG15@GMAIL.COM

 0960217563 - 0997018111

las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. 6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular. 7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos. 8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

Art. 11.- Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. (...).

INFORME ECONÓMICO

4.- ANTECEDENTES:

Antecedentes para el Informe Económico 2025

1. Contexto Institucional y Legal. - El presente informe se sustenta en el marco constitucional y legal que rige a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el Ecuador, con el fin de garantizar la transparencia, la eficiencia y el control social sobre la gestión de los recursos públicos asignados y generados durante el ejercicio fiscal 2025.

La gestión financiera del GAD Parroquial Rural General Vernaza se fundamenta en los siguientes pilares normativos:

- Constitución de la República del Ecuador: En sus Artículos 204 y 225, establece que las instituciones del Estado y sus representantes están sujetos al control social y a la rendición de cuentas. Asimismo, el Art. 233 determina la responsabilidad de los servidores públicos por el manejo de fondos.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):
 - Art. 67: Define las atribuciones de la junta parroquial rural, destacando la gestión de recursos de manera participativa.

Ing. Alex Palma Candelario
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA 



GOBIERNO PARROQUIAL GENERAL VERNAZA

ADM. 2023 - 2027

RUC: 0968554000001  PARROQUIALG15@GMAIL.COM

 0960217563 - 0997018111

- Art. 267: Establece las competencias exclusivas de los GAD parroquiales rurales, las cuales deben ser financiadas conforme a la planificación institucional.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP): Norma la gestión presupuestaria, la ejecución y el cierre del ejercicio fiscal, asegurando que el gasto se alinee con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana: En su Art. 90, obliga a las autoridades de elección popular a rendir cuentas anualmente sobre su gestión, incluyendo la ejecución presupuestaria.

2. Objetivos del Informe

El informe económico del periodo 2025 tiene como objetivos específicos:

1. Transparentar la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, detallando las transferencias recibidas del Modelo de Equidad Territorial y recursos propios.
2. Informar sobre el cumplimiento de las metas físicas y financieras establecidas en el Plan Operativo Anual (POA 2025).
3. Evidenciar la inversión realizada en grupos de atención prioritaria (cumplimiento del 10% del presupuesto de inversión conforme a la ley) y en obras de infraestructura o servicios delegados.

3. Justificación de la Presentación

Dando cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) para el periodo 2025, este documento constituye el insumo principal para la deliberación pública con la comunidad. Se presenta como una herramienta de evaluación para medir la eficiencia administrativa y el impacto de la inversión pública en el desarrollo rural de la parroquia.

Ing. Alex Palma Candelario
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA 



GOBIERNO PARROQUIAL
GENERAL VERNAZA

ADM. 2023 - 2027

RUC: 0968554000001  PARROQUIALG15@GMAIL.COM

 0960217563 - 0997018111

4.1. RESUMEN ECONOMICO DEL AÑO 2025:

CONCEPTO	MONTO
Saldo Inicial 2025	
Cta. Cte. 2220120 GADPRGV	\$ 99.77
Cta. Cte. 2220534 CONV. MIES	\$ 1.466.86
INGRESOS 2025	
CONCEPTO	MONTO
Asignación Presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas para Gasto Corriente 2025, enero a noviembre 2025	110.883.91
Asignación Presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas para Gasto de Inversión; permanente MET (Modelo de Equidad Territorial) 2025. Enero a noviembre 2025.	258.729.13
TOTAL INGRESOS POR ASIGNACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS SEGÚN MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL	369.613.04
CONVENIO ADULTO MAYOR 2025	12.832.35
CONVENIO DISCAPACIDAD 2025	29.008.40
TOTAL, ANUAL 2025	411.453.79

Según **ACUERDO MINISTERIAL N.º 039** emitido el 10 de octubre de 2024; se EXPIDE EL CALCULO DE ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DE MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL PARA EL TERCER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EN APLICACIÓN DEL CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS.

Para conocimiento de nuestra comunidad, el **10 de diciembre de 2024**, la Comisión de Presupuesto; integrada por el Tlgo. José Palma Mero, Srta. Ailín Wong Campuzano y la señora Joselyn Morante Palma, aprobó el PRESUPUESTO para el año fiscal 2025, por **\$ 307,382.13** dólares americanos, destinando el 30%

Ing. Alex Palma Candelario
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA



GOBIERNO PARROQUIAL
GENERAL VERNAZA

ADM. 2023 - 2027

RUC: 0968554000001  PARROQUIALG15@GMAIL.COM

 0960217563 - 0997018111

para el Gasto Corriente \$ 92,214.64 y 70% al gasto de inversión por \$ 215.167,49 del año fiscal 2025.

Que mediante Memorando Nro. MEF-VGF-2025-0054-M de fecha 21 de febrero de 2025 se pone a consideración el acuerdo ministerial Nro. 010, EXPIDE EL CALCULO DE ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DE MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EN APLICACIÓN DEL CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS; donde el GAD Parroquial Rural General Vernaza percibiría \$ 404.925,23 dólares americanos de manera anual representando un incremento del 75% .

Recibiendo por parte del Ministerio de Economía y Finanzas lo siguientes valores:

- De enero hasta abril 2025 una asignación de \$ 10.123,13 para gasto corriente y \$ 23.620,64 correspondiente al gasto de inversión para un **total mensual de \$ 33.743,77 dólares.**

Qué; Según acuerdo ministerial Nro. MEF-MEF-2025-005-A, del 30 de mayo de 2025; **EXPIDE EL CALCULO DE ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DE MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EN APLICACIÓN DEL CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS;** donde el GAD Parroquial Rural General Vernaza percibiría \$ 381.812,48 dólares americanos; para el periodo del 2025 representando disminución del 94.25% al presupuesto anual destinado a este año según el acuerdo ministerial 010.

- Desde mayo hasta agosto 2025; asignación de \$ 9.256,40 para gasto corriente y \$ 21.598,28 correspondiente al gasto de inversión; para un **total mensual de \$ 30.854,68**

Qué; Según acuerdo ministerial Nro. MEF-MEF-2025-021-A, del 02 de septiembre de 2025; **EXPIDE EL CALCULO DE ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DE MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL PARA EL TERCER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EN APLICACIÓN DEL CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS;** donde el GAD Parroquial Rural General Vernaza percibiría \$ 406.689.32 dólares americanos; para el periodo del 2025 representando incremento del 93.88% al presupuesto anual destinado a este año según el acuerdo ministerial MEF-MEF-2025-021-A.

Ing.
Alex Palma Candelario

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA ➤



GOBIERNO PARROQUIAL
GENERAL VERNAZA

ADM. 2023 - 2027

RUC: 0968554000001  PARROQUIALG15@GMAIL.COM

 0960217563 - 0997018111

- Desde mayo hasta agosto 2025; asignación de \$ 11.121,92 para gasto corriente y \$ 25.951,16 correspondiente al gasto de inversión; para un **total mensual de \$ 37.073,08**

4.2.- DETALLES DE GASTOS CORRIENTES 2025:

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
GENERAL VERNAZA
GASTO CORRIENTE 2025**

51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS [Actividades del Gad]	66.564.00
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO [Actividades del Gad]	6.072.00
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO [Actividades del Gad]	3.790.00
51.06.01	APORTE PATRONAL	7.789.66
51.06.02	FONDO DE RESERVA	5.569.77
58.01.04	A GOBIERNOS AUTONOS DESCENTRALIZADOS	7.498.99
53.01.05	TELECOMUNICACIONES CNT	3.500.00
56.02.01	SECTOR PUBLICO FINANCIERO (COMISIONES BCE)	8.099.49
57.02.01	SEGUROS	2.000.00
	TOTAL, GASTO CORRIENTE 2025	110.883.91

Ing. Alex Palma Candelario
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA ➤



GOBIERNO PARROQUIAL GENERAL VERNAZA

ADM. 2023 - 2027

RUC: 0968554000001  PARROQUIALG15@GMAIL.COM

 0960217563 - 0997018111

4.3.- DETALLES DE GASTOS INVERSIÓN 2025:

GASTO INVERSIÓN 2025		
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS [Actividades del Gad]	2.830.00
71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO [Actividades del Gad]	5.790.00
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO [Actividades del Gad]	7.790.00
71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO ADULTO MAYOR	1.060.72
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO ADULTO MAYOR	626.72
71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO DISCAPACIDAD	1.559.58
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO DISCAPACIDAD	1,000.14
75.01.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO GAD	25.370.00
71.06.01	APORTE PATRONAL (GADP)	6.976.02
71.06.01	APORTE PATRONAL (ADULTO MAYOR)	1.444.54
71.06.01	APORTE PATRONAL (DISCAPACIDAD)	2.886.02
71.06.02	FONDOS RESERVAS GADP	3.989.15
71.06.02	FONDOS RESERVAS (ADULTO MAYOR)	294.08
71.06.02	FONDOS RESERVAS (DISCAPACIDAD)	1.224.55
73.01.04	ENERGIA ELECTRICA	2.503.40
73.01.05	TELECOMUNICACIONES INTERNET	1.500.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL GADP	681.50
73.02.01	TRANSPORTE PERSONAL ADULTO MAYOR	893.47
73.02.01	TRANSPORTE PERSONAL DISCAPACIDAD	3.180.00
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES GAD	56.480.00
73.02.07	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	14.000.00
73.04.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIALES	11.580.47
73.02.09	SERVICIO DE ASEO LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO [Actividades del Gad]	150.00
73.04.05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION VEHICULO	1.500.00
73.06.05	ESTUDIO DISEÑOS Y PROYECTOS PROYECTOS	6.000.00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPOS INFORMATICOS	499.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA [Actividades del Gad]	2.650.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO GAD	2.459.55
75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	5.535.53
75.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	4.000.00
75.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	-
75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	60.371.47
78.01.04	APORTES A CONAGOPARE	1.112.22
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3.000.00
96.02.01	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO (PAGO DEUDA BEDE)	9.196.96
97.01.01	CUENTAS POR PAGAR 2024	2.760.35
78.01.01	ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	6.833.83
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN		258.729.13

Ing. *Alex Palma Candelario*

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA 



GOBIERNO PARROQUIAL GENERAL VERNAZA

ADM. 2023 - 2027

RUC: 0968554000001 PARROQUIALG15@GMAIL.COM

0960217563 - 0997018111

Reporte del Estado Financiero de enero 01 al 31 de diciembre de 2025

GAD PARROQUIAL RURAL GENERAL VERNAZA		
QUAYAS - SALTE - GENERAL VERNAZA		
BARRO 3070 MAYOR CALLE ELOY ALFARO Y GARCIA MORENO - 042743002		RUC: 0968554000001 U.E. 09980410
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		A 31 de DICIEMBRE del 2025
CUENTAS	DENOMINACION	VALOR
ACTIVO		
CORRIENTE		
111 03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURSO LEGAL	9.260 70
111 04	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR FONDOS DE PRESTAMOS Y DONACIONES - TE	6 00
112 01 01	ANTICIPOS DE REMUNERACIONES TIPO "A"	8.640 30
112 01 03	ANTICIPOS DE REMUNERACIONES TIPO "C"	237 14
112 03	ANTICIPOS A CONTRATISTAS DE OBRAS	6.211 43
112 05	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	110.332 78
113 81 03	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - COMPRAS RETENCION 100% LEY REFORMATORA LRTI	33 79
131 01 04	INVENTARIOS DE MATERIALES DE ORDINA	1.046 00
	Total de CORRIENTE	136.610 36
NO CORRIENTE		
DEUDORES FINANCIEROS		
124 97 07	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADs Y EMPRESAS PUBLICAS - COMPRA DE BIENES Y/O	49.223 30
124 97 08	DE ANTIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADs Y EMPRESAS PUBLICAS CONSTRUCCION DE OBRAS	18.850 29
124 98 01	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	8.003 92
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		
123 31 01	PREPAGOS DE SEGUROS	277 56
	Total de NO CORRIENTE	76.355 07
INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION		
141 01 03	MOBILIARIOS	13.837 96
141 01 04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	19.351 60
141 01 07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	30.130 93
141 01 08	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	2.838 08
141 03 01	TERRENOS	2.047 91
141 03 02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	298.317 40
141 99 02	(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-57.632 35
141 99 03	(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIOS	-7.376 50
141 99 04	(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-8.298 61
141 99 05	(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	-26.482 33
141 99 08	(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	-1.362 29
143 01 04	INFRAESTRUCTURA DE URBANISMO Y REGENERAMIENTO	34.207 72
143 01 05	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y VIAS	75.375 35
143 01 07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	171.380 26
	Total de INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	348.734 13
TOTAL DE ACTIVO		761.701,78
PASIVO		
CORRIENTE		
212 03	FONDOS DE TERCEROS	1 99
213 51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	2.101 92
213 53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.926 80
213 71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1.442 34
213 73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1.682 56
213 75	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	479 27
213 78	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	1.693 71
213 81 01	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONTRIBUYENTE ESPECIAL - PROVEEDOR 100%	84 19
	Total de CORRIENTE	9.417 78
NO CORRIENTE		
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO		
223 01 01	CRECITOS DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	32 97
FINANCIEROS		
224 98 01	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	20.083 92
	Total de NO CORRIENTE	20.116 89

Ing. *Alex Palma Candelario*
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA



GOBIERNO PARROQUIAL
GENERAL VERNAZA

ADM. 2023 - 2027

RUC: 0968554000001 PARROQUIALG15@GMAIL.COM

0960217563 - 0997018111



GAD PARROQUIAL RURAL GENERAL VERNAZA

OLAYAS - SALITRE - GENERAL VERNAZA
BARRIO SOTOMAYOR CALLE ELOY ALFARO Y GARCIA MORENO - 042748002

RUC: 0968554000001 UE: 09980410

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

4 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CUENTAS	DENOMINACION	VALOR
ACTIVO		
CORRIENTE		
111 03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURSO LEGAL	9.860 70
111 04	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR FONDOS DE PRESTAMOS Y DONACIONES - TE	6 20
112 01 01	ANTICIPOS DE REMUNERACIONES TIPO "A"	8.642 32
112 01 03	ANTICIPOS DE REMUNERACIONES TIPO "C"	237 14
112 03	ANTICIPOS A CONTRATISTAS DE OBRAS	6.211 43
112 05	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	110.532 78
113 81 03	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - COMPRAS RETENCION 100% LEY REFORMATIVA LRTT	33 79
131 01 04	INVENTARIOS DE MATERIALES DE OFICINA	1.046 00
	Total de CORRIENTE	136.610 36
NO CORRIENTE		
DEUDORES FINANCIEROS		
124 87 07	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD'S Y EMPRESAS PUBLICAS - COMPRA DE BIENES Y/O	-49.223 50
124 87 08	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD'S Y EMPRESAS PUBLICAS CONSTRUCCION DE OBRAS	18.850 29
124 98 01	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	8.005 92
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		
125 31 01	PREPAGOS DE SEGUROS	277 56
	Total de NO CORRIENTE	76.337 27
INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION		
141 01 03	MOBILIARIOS	13.237 96
141 01 04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	19.551 60
141 01 07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	30.132 95
141 01 08	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	2.239 08
141 03 01	TERRENOS	2.047 91
141 03 02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	298.317 40
141 99 02	(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-37.632 33
141 99 03	(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIOS	-7.576 50
141 99 04	(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-8.209 61
141 99 07	(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	-26.482 53
141 99 08	(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	-1.360 29
143 01 04	INFRAESTRUCTURA DE URBANISMO Y REGENERAMIENTO	34.207 72
143 01 05	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y VIAS	73.575 55
143 01 07	CONSTRUCCIONES Y REEDIFICACIONES	171.380 26
	Total de INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	348.734 13
TOTAL DE ACTIVO		761.701 78

PASIVO		
CORRIENTE		
212 03	FONDOS DE TERCEROS	1 59
213 31	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	2.101 92
213 83	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.926 80
213 71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1.442 34
213 73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1.682 36
213 75	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	479 27
213 78	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	1.698 71
213 81 01	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONTRIBUYENTE ESPECIAL - PROVEEDOR 100%	84 19
	Total de CORRIENTE	9.417 78
NO CORRIENTE		
ENDEUDAMIENTO		
223 01 01	REDITOS DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	32 97
FINANCIEROS		
124 98 01	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	20.083 92
	Total de NO CORRIENTE	20.116 89

Ing. Alex Palma Candelario
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA



GOBIERNO PARROQUIAL GENERAL VERNAZA

ADM. 2023 - 2027

RUC: 0968554000001  PARROQUIALG15@GMAIL.COM

 0960217563 - 0997018111

5.- PLAN DE TRABAJO AUTORIDAD ELECTA:

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS. –


Objetivos Generales:

- Fortalecer la gestión parroquial con enfoque participativo y transparente.
- Mejorar la calidad de vida de la población de la parroquia.
- Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo.
- Promover una vida sana y el bienestar de todos en todas las edades.

Objetivos Específicos:

- Promover la organización ciudadana de los recintos en coordinación con el Municipio y el CPCCS para aumentar el índice de percepción de atención y calidad en el servicio público al ciudadano a 2027.
- Impulsar la gestión de la Cooperación Internacional para el cumplimiento de las competencias en el porcentaje de hogares con acceso a servicios básicos por territorios a 2027.
- Gestionar el mejoramiento del sistema de enseñanza-aprendizaje en el territorio de la parroquia en coordinación con la SGR, MIDUVI, SENAGUA, GAD PROVINCIAL, GAD MUNICIPAL, ONG, actores locales para mejorar el tiempo de atención integral de emergencias.
- Construir espacios para la recreación y encuentro común en el territorio parroquial en coordinación con el Ministerio de Deportes, Prefectura, OBG, Municipio, actores locales.
- Gestionar mejorar el servicio electrificación con la colocación de los postes, cableado, luminarias, transformadores, etc. En el territorio de la parroquia en coordinación con CNEL, Ministerio de Electricidad y GAD Municipal.
- Fortalecer los programas de desarrollo infantil en el territorio de la parroquia articulando acciones con el MIES, MINEDUC, STPTV, GAD Municipal para incrementar el porcentaje de niñas y niños menores de 5 años, que participan en programas de primera infancia.
- Promover la construcción de espacios públicos adecuados, incluyentes y de calidad para los adultos mayores en diferentes sitios de la parroquia en coordinación con el MIDUVI, MIES, MSP, GAD Provincia, GAD Municipal fondos propios para aumentar el índice de percepción de atención y calidad en el servicio público al ciudadano.

Ing. Alex Palma Candelario

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA 



GOBIERNO PARROQUIAL
GENERAL VERNAZA

ADM. 2023 - 2027

RUC: 0968554000001  PARROQUIALG15@GMAIL.COM

 0960217563 - 0997018111

- Fortalecer los servicios de rehabilitación para personas con discapacidad en el territorio de la parroquia articulando acciones con el INPC, Ministerio de Cultura y Patrimonio, La Academia, Prefectura, Mintur, actores locales, GAD Municipal para incrementar el porcentaje de personas que realizan actividades culturales.
- Fortalecer el desarrollo turístico de la parroquia en alianza con los actores locales, Mintur, Prefectura, Municipio para incrementar el número de empleos turísticos.
- Gestionar la construcción de espacios para el aprovisionamiento y la gestión financiera en el territorio parroquial en conjunto con los actores locales, BDE, Academia, ONG, MAGAP, Ministerio del Ambiente, GAD Municipal, para incrementar el acceso de la Economía Popular y Solidaria a mercados locales e internacionales.
- Gestionar la construcción y mantenimiento de la viabilidad rural en los recintos articulando acciones con el GAD Provincial, ONG, para incrementar la Red Vial Estatal.
- Gestionar el proyecto de desarrollo productivo en diferentes sectores del territorio parroquial articulando acciones con el MAGAP, GAD Provincial, GAD Municipal, actores locales, alianzas estratégicas para la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
- Gestionar la construcción del sistema de agua potable en la parroquia en convenio con el GAD Municipal y otras instituciones para incrementar el porcentaje de la población con acceso a agua segura.
- Mejorar el desarrollo urbanístico en la parroquia en coordinación con el MIDUVI, SGR, CNEL, BDE, GAD Municipal para aumentar el porcentaje de hogares con acceso a servicios básicos por territorio.

Ing. Alex Palma Candelario
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA 



GOBIERNO PARROQUIAL
GENERAL VERNAZA

ADM. 2023 - 2027

RUC: 0968554000001  PARROQUIALG15@GMAIL.COM

 0960217563 - 0997018111

**TRABAJO EN EL AREA SOCIAL.
GRUPOS PRIORITARIOS ART.249 COOTAD.**

CONVENIOS DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS AÑO 2025	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	SERVICIOS PARA LA IMPLMENTACION A LA ATENCION A LA POBLACION ADULTO MAYOR. - MODALIDAD VISITA DOMICILIARIA COBERTURA 40 USUARIOS
		SERVICIO DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE ATECNION EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD.
		3 UNIDADES DE ATENCION CON UNA COBERTURA DE 90 USUARIOS.

7.- DEMANDAS CIUDADANAS LEVANTADAS EN LA FASE 1 DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS (17 de marzo de 2026).

Preguntas. –

**1.- ¿Por qué no se tomó en cuenta el sector Las Avispas con el ducto cajón, ya que en invierno todos los agricultores no pueden sacar sus productos?
Realizada por la Sra. Everilda Arzube.**

Como presidente del GAD Parroquial, considero y atiendo todas las peticiones y/o solicitudes de diversa índole. En este sentido, es importante señalar que los requerimientos de infraestructura, como los ductos cajón, son competencia de la Prefectura del Guayas. Por tal motivo, se ha realizado la gestión correspondiente ante el área competente de dicha institución, siendo esta la encargada de determinar la ejecución de la obra, conforme a su planificación, disponibilidad de recursos y cronograma institucional.

Ing. Alex Palma Candelario

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA



GOBIERNO PARROQUIAL
GENERAL VERNAZA

ADM. 2023 - 2027

RUC: 0968554000001  PARROQUIALG15@GMAIL.COM

 0960217563 - 0997018111

2.- ¿Por qué no ha sido intervenido el camino vecinal desde la 12 de Enero hasta el recinto Cañaverál?

Realizada por el Sr. René Alvarado y Jorsy Cardona- Cañaverál

Esta obra se encuentra contratada por la Prefectura del Guayas y se inició desde el sector Tres Marías, extendiéndose aproximadamente 200 metros más adelante de la "T" que conduce hacia el sector donde reside el señor René Alvarado.

Es de conocimiento público la situación actual que atraviesa la Prefectura, a raíz de la renuncia del Viceprefecto y de la Prefecta, Abg. Marcela Aguiñaga, quien dejará la institución el 14 de mayo de 2026. En consecuencia, varias obras a nivel provincial han sido paralizadas temporalmente, hasta la posesión de la nueva autoridad provincial.

En este contexto, se solicita a la ciudadanía comprensión, tranquilidad y paciencia ante esta situación.

3.- ¿Qué gestión han hecho por el muro que está por el paso mojado, ya que cada vez se desbarranca más?

Realizada por la Sra. Martina Suárez y Sra. Gina Candelario.

Como GAD Parroquial, hemos mantenido un monitoreo constante en coordinación con la Dirección de Obras Públicas de la Prefectura. La última intervención y atención se realizó durante los días de carnaval. Posteriormente, aunque la intensidad del invierno disminuyó, alrededor del 20 de marzo la Prefectura dejó previsto el ingreso de maquinaria, una vez que descienda el caudal del río.

No obstante, este proceso ha presentado retrasos debido a las circunstancias previamente señaladas, relacionadas con el cambio de autoridades provinciales.

4.- ¿Cuánto fue la inversión en las fiestas de parroquialización?

Realizada por la Sra. Mireya Montoya

Se contrato UN PRESTADOR DE SERVICIO EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA DEL PROGRAMA CÍVICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL DE RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, ORGANIZADO POR EL GAD PARROQUIAL DE GENERAL VERNAZA PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO 83 DE PARROQUIALIZACION DE GENERAL VERNAZA con el objetivo de fortalecer LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA GENERAL VERNAZA, y dinamizar la economía de nuestros ciudadanos Vernaceños, que generan ventas a través de sus diferentes emprendimientos, que son el sostén económico de muchos hogares de nuestra parroquia.

Ing. Alex Palma Candelario

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA 



GOBIERNO PARROQUIAL
GENERAL VERNAZA
ADM. 2023 - 2027

RUC: 0968554000001  PARROQUIALG15@GMAIL.COM

 0960217563 - 0997018111

ÍTEM	ACTIVIDAD	VALOR
2	EVENTO CULTURAL Y SOCIAL "VERNAZA, ARTE Y ENCANTO"	11.190.00
3	EVENTO CULTURAL Y SOCIAL "DESFILE CÍVICO-ESTUDIANTIL"	5.170.00
4	EVENTO CULTURAL Y SOCIAL "SESIÓN SOLEMNE"	4.030.00
5	EVENTO CULTURAL Y SOCIAL "ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACIÓN"	7.650.00
SUBTOTAL		28.040.00

**5.- ¿Cuántas canchas fueron inauguradas en el año 2025?
Realizada por la Sra. Rosa Alvarado - Buena Suerte**

En el año 2025, se solicitó el mantenimiento y repotenciación de las canchas:

- ❖ REPOTENCIACION DE CANCHA RECINTO ROSA MARIA
- ❖ MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO Y LUMINARIAS EN LA CANCHA DE LOS RECINTO TIERRA O MUERTE SECTOR GALAPAGOS
- ❖ CONSTRUCCION DE GRADERIAS Y CUBIERTA DE LA CANCHA DEL RECINTO BEBO

**6.- ¿Para cuándo está programado el arreglo del puente metálico peatonal a la altura de la escuela 9 de Octubre en el sector Los Almendros?
Realizada por la Sra. María Pilar Rodríguez.**

Mantenemos un monitoreo permanente de esta estructura como parte de nuestra gestión, independientemente de las limitaciones presupuestarias. Lamentablemente, dicha obra fue ejecutada en su momento sin los debidos criterios técnicos, empleando materiales de baja calidad y sin haber recibido mantenimiento previo, a excepción de la intervención realizada por esta administración durante su primer año, lo que permitió extender temporalmente su vida útil.

Sin embargo, la estructura ya había cumplido su ciclo, por lo que se procedió a su reemplazo el 18 de marzo de 2026. Asimismo, se ejecutó el cambio de otra estructura ubicada frente al Centro de Salud de Vernaza.

Ing. Alex Palma Candelario
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA



GOBIERNO PARROQUIAL
GENERAL VERNAZA
ADM. 2023 - 2027

RUC: 0968554000001  PARROQUIALG15@GMAIL.COM

 0960217563 - 0997018111

7.- ¿Han ayudado en época de invierno con arena, piedra y desazolve de los canales?

Realizada por el Sr. Olmedo Olvera – Galápagos

El GAD Parroquial ha mantenido siempre la mejor predisposición para apoyar y colaborar cuando las circunstancias lo requieren, especialmente durante la época invernal, en la que, debido a las intensas lluvias y al incremento del caudal de los ríos, se producen desbordamientos.

En este contexto, es natural que el GAD brinde su apoyo mediante la entrega de insumos como sacos, arena y materiales tales como cabos, plásticos, piolas y caña guadúa, con el fin de mitigar los efectos de estas emergencias.

8.- ¿Por qué no se ejecuta y coordina con el GAD Municipal de Salitre y la Prefectura del Guayas para la limpieza del canal o estero principal (dragado) desde La Matilde hasta el recinto San Nicolás?

Realizada por el Sr. Jonny Aguirre- San Nicolás

El desazolve de canales o esterros es competencia del Área de Drenaje y Riego de la Prefectura del Guayas. En este sentido, como GAD Parroquial hemos realizado las gestiones correspondientes para la ejecución de este tipo de obras; sin embargo, su planificación y ejecución dependen exclusivamente de dicha institución.

9.- ¿Gestionarán el carretero Tierra o Muerte?


Realizada por la Sra. Carlota Sánchez y la Sra. Miriam Pachay- Tierra o Muerte

El GAD Parroquial ha gestionado de manera permanente esta importante vía de nuestra parroquia. Si bien ya se realizó una reconfiguración, esta no fue suficiente, por lo que se requiere una nueva intervención. Esta gestión ya ha sido solicitada y se encuentra a la espera de respuesta.

10.- ¿Qué proyecto se realizó en el recinto Rompehato en el 2025?

Realizada por la Sra. Melanie Zuñiga – Rompehato

Nuestro cantón cuenta con cuatro parroquias, tres rurales y una urbana. En el caso específico de Rompehato, esta jurisdicción territorial corresponde a la parroquia Salitre; por lo tanto, el GAD Parroquial Rural General Vernaza no tiene competencia para gestionar proyectos en ese sector.

Ing.
Alex Palma Candelario
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA 

11.- ¿Cuánto es el gasto de la cancha de Rosa María?

Realizada por la Sra. Susana Quinto

La repotenciación de cancha recinto ROSA MARIA fue un proceso presentado al Sercop con el código N° FI-GADPRGV-001-2025 cuyo objeto social es "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CANCHA POLIFUNCIONAL SECTOR ROSA MARIA DE LA PARROQUIA RURAL GENERAL VERNAZA, CANTÓN SALITRE - PROVINCIA DEL GUAYAS" cuyo costo fue de USD \$34,160.67 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA

12. ¿Cuánto fue la inversión del desfile cívico?

Realizada por la Sra. Lucía Franco – Rosa María

El evento conto con una inversión de \$ 5.170,00 dólares americanos.

13.- ¿Por qué no se hace una planificación y censo para que todas las personas que habiten y pertenezcan a la parroquia realicen su votación aquí en Vernaza, para que lleguen los recursos?

Realizada por la Sra. Ruth Muñoz y la Sra. Patricia Solorzano– Galápagos

El GAD no está en capacidad de realizar un censo, ya que no es de nuestra competencia. Sin embargo, se han gestionado acciones para que las personas que votan en otros lugares realicen el cambio de su domicilio electoral. De esta manera, como buenos vernaceños, se busca incrementar el número de electores y, en consecuencia, el factor económico.

Para este propósito, el Consejo Nacional Electoral (CNE) habilitó el proceso de cambio de domicilio electoral desde diciembre de 2025 hasta el viernes 17 de abril de 2026, el cual estuvo disponible a través de su página oficial y se llevó a cabo también en el Punto Digital de nuestra parroquia.



GOBIERNO PARROQUIAL
GENERAL VERNAZA

ADM. 2023 - 2027

RUC: 0968554000001  PARROQUIALG15@GMAIL.COM

 0960217563 - 0997018111

**14.- ¿Cuánto fue la inversión de las canchas que fueron inauguradas?
Realizada por la Sra. Yomira Rodríguez-Mastrantal**

La inversión total del Mantenimiento y repotenciación de las canchas ejecutadas fue de:

ÍTEM	ACTIVIDAD	VALOR
01	❖ REPOTENCIACION DE CANCHA RECINTO ROSA MARIA	\$ 34.160.47
02	❖ MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO Y LUMINARIAS EN LA CANCHA DE LOS RECINTO TIERRA O MUERTE SECTOR GALAPAGOS	\$ 4.968.00
03	❖ CONSTRUCCION DE GRADERIAS Y CUBIERTA DE LA CANCHA DEL RECINTO BEBO	\$ 9.461.67
	SUBTOTAL	\$ 48.590.14
	IVA 15%	\$ 7.288.52
	TOTAL	\$ 55.878.66

**15.- ¿Han cumplido con todos los requerimientos que las asociaciones y recintos han pedido en el 2025?
Realizada por el Sr. Rafael Barzola-Cañaverl**

El GAD Parroquial no tiene como competencia atender de manera directa las necesidades de instituciones particulares, ya sean comités, asociaciones de ganaderos, SS.CC., entre otros. Sin embargo, cuando se han presentado solicitudes de apoyo organizativo, he actuado con empatía y reciprocidad y, a título personal, he colaborado y brindado ayuda cuando así se me ha requerido.

En cuanto a los recintos, estoy seguro de que hemos logrado llegar con obras a varios lugares donde antes no se había intervenido. No obstante, aún queda

Ing. Alex Palma Candelario
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA



GOBIERNO PARROQUIAL
GENERAL VERNAZA

ADM. 2023 - 2027

RUC: 0968554000001  PARROQUIALG15@GMAIL.COM

 0960217563 - 0997018111


mucho por hacer, y mantenemos el firme compromiso de seguir trabajando por el desarrollo de todos nuestros sectores.

Atentamente,

Ing. Alex Palma Candelario
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA



Cc. Archivo.

Acción	Secretaria	Firma
Elaborado por:	Soc. Marjorie Pinela S.	

Ing. Alex Palma Candelario
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL GENERAL VERNAZA